



RESOLUCIÓN NÚMERO **540** DE

(**23 de agosto de 2024**)

**Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección de Mínima
IP-016-2024**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, y demás normas que le apliquen, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó la invitación pública mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía IP-016-2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

Que, el Presupuesto Oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$4.076.086,95)**, incluye impuestos y retenciones, y se amparó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°19524 de 2024.

Que, el plazo de ejecución del contrato se estimó una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución, y la duración de este sería de 15 días calendarios para la entrega de las licencias y una vigencia de las licencias de doce (12) meses contados a partir de la entrega de estas.

Que, el proceso fue publicado en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	20 días de tiempo transcurrido (1/08/2024 10:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	20 días de tiempo transcurrido (1/08/2024 10:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para recepción de observaciones	15 días de tiempo transcurrido (5/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones a la invitación	14 días de tiempo transcurrido (6/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12 días de tiempo transcurrido (8/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	11 días de tiempo transcurrido (9/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	8 días de tiempo transcurrido (12/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	8 días de tiempo transcurrido (12/08/2024 5:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	8 días de tiempo transcurrido (12/08/2024 5:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 días de tiempo transcurrido (15/08/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4 días de tiempo transcurrido (16/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	1 día para terminar (22/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar (23/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	5 días para terminar (26/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	60 Días

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, una vez publicado el proceso, se interesaron nueve (9) proveedores:

 <p>GOLD SYS LTDA Número de documento 830038304</p>	 <p>COMERMUTO COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900890185</p>
 <p>CLOUD CITY COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901249716</p>	 <p>CAIFAS FRANCO COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 1140848872</p>
 <p>CREAR IMAGEN S.A.S Número de documento 900457310</p>	 <p>GRUPO VECTOR SAS Diseño gráfico Número de documento 900020884</p>
 <p>PROSERVARIOS SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900344142</p>	 <p>ASECOP.APP SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 901204494</p>
 <p>Royal Tech Group SAS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 901394855</p>	

Que, durante la publicación del proceso se recibieron observaciones extemporáneas así:

GOLD SYS LTDA:



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Invitación Pública Evaluación

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. IP-016-2024

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"

INTERESADO: GOLD SYS LTDA
FECHA OBSERVACIÓN: (9/08/2024 4:23:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.6625846

Se aclara al interesado que las observaciones presentadas son extemporáneas, no obstante, la Entidad, en aras de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva, procede a dar respuestas a las mismas:

Observación 1:

"Modificar el requisito de experiencia permitiendo "CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación pública, cuyo objeto corresponda a" adquisición y/o renovación de software especializado". Esto no pondría en riesgo la capacidad técnica del oferte y si permite una mayor pluralidad de oferentes."

Respuesta Observación 1:

La experiencia requerida dentro de la invitación pública del asunto se encuentra ajustada de acuerdo con las necesidades de la Entidad, garantizando así la pluralidad de oferentes, dado lo anterior, no se acoge de manera positiva la solicitud del interesado.

Observación 2:

"Eliminar el requisito "El proponente deberá aportar la certificación del fabricante o distribuidor autorizado como Parther en la venta y distribución del fabricante. teniendo en cuenta que dicha certificación no impide el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas ni el objeto del proceso."

Respuesta Observación 2:

Se informa al interesado que la certificación del fabricante o distribuidor para el área de comunicaciones es necesaria, toda vez que, es una garantía en caso de asistencia técnica.

Que, a pesar de ser extemporáneas las observaciones, la Entidad en aras de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva entre otros, dio respuestas a las mismas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, una vez cerrado el proceso se recibieron dos (2) ofertas, de los siguientes proponentes:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	10 días de tiempo transcurrido (11/08/2024 1:35:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 COMERMUTO COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900890165
2	8 días de tiempo transcurrido (12/08/2024 12:47:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CLOUD CITY COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901249716

Que, una vez realizadas la apertura de las ofertas, la entidad procedió a adelantar el proceso de evaluación, los resultados de la evaluación fueron los siguientes:

Resumen de evaluación preliminar:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC		
CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR - CUMPLE Y/O NO CUMPLE Y/O RECHAZADOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. IP-016-2024		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		
PROPONENTE	CLOUD CITY COLOMBIA SAS. Nit: 901.249.716-3	COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. Nit: 900.890.165 - 9
Evaluación Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE (REQUERIDO) (Ver informe evaluación de Experiencia).
Evaluación Jurídica	Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente	NO CUMPLE (REQUERIDO) (Ver informe evaluación jurídica).
Evaluación Económica	RECHAZADO (Ver informe oferta económica).	Requerido (Precios Artificialmente Bajos). (Ver informe oferta económica).
CUMPLE/NO CUMPLE/RECHAZADO	RECHAZADO	(REQUERIDO)

Informe Económico Preliminar:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
EVALUACIÓN ECONOMICA IP-016-2024

ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

PRESUPUESTO : 4.076.086,95 COP

ITEM	LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS	COMERMUTO NIT 900890165		CLOUD CITY NIT 901249716	
		VALOR TOTAL (SIN IVA)		VALOR TOTAL (SIN IVA)	
1	SUSCRIPCIÓN INDIVIDUAL A LA PLATAFORMA ENVATO ELEMENTS POR UN AÑO.	LICENCIA	1 AÑO	2,910,000	0
		SUBTOTAL		2,910,000	0
		IVA		0	0
		TOTAL		2,910,000	0

Jenny Andrea López Molina
Evaluador Económico
Agosto 14 de 2024

De acuerdo con el literal l.) Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Se solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación 8 Menú Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**

RECHAZADO NO PRESENTA LA OFERTA ECONOMICA

Informe Técnico Preliminar:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		
EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR: IP-016-2024		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		
PRESUPUESTO \$4.076.086,95		
CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CLOUD CITY COLOMBIA SAS. NIT: 901.249.716-3	COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. NIT: 900.890.165 - 9
24.FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá allegar el anexo identificado como "FORMATO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", de acuerdo con el modelo que la entidad presenta.	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	CUMPLE	CUMPLE

Atentamente,

 Diana Marcela Castañeda Miranda
 Oficina de Comunicaciones
 Evaluador Técnico

Informe de Experiencia Preliminar:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL					
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR: IP-016-2024					
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.					
PRESUPUESTO \$4.076.086,95					
ÍTEM	REQUISITOS	CLOUD CITY COLOMBIA SAS. NIT: 901.249.716-3	OBSERVACIONES	COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. NIT: 900.890.165 - 9	OBSERVACIONES
1	<p>3.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:</p> <p>El proponente deberá demostrar su experiencia presentando MAXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación pública, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuestal oficial.</p> <p>Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fecha de emisión de la certificación. -Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono. -Nombre y cargo de la persona que firma la certificación. -Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato. -Que certifique el contrato en: SUMINISTRO DE LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. -Que la fecha de inicio del contrato se encuentre dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. -Que el contrato esté ejecutado en un 100%. -Que este firmado por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o Jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación y/o acta de liquidación. (...) 	<p>Certificación 1</p> <p>Fecha de la certificación: Entidad Certificadora: DPN - Departamento Nacional de Planeación Certificada Por: Javier Rodriguez Hernandez - Subdirector Administrativo y Relación con la ciudadanía. No. De Contrato: DIP-916-2022 Valor del Contrato: \$3.640.000 Fecha de Inicio: 15/07/2022 Fecha de Finalización: 08/09/2022 Objeto Adquisición del licenciamiento tipo suscripción del software Envato Elements para el Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p> <p>Certificación 2:</p> <p>Fecha de la certificación: 20 diciembre 2022 Entidad Certificadora: Superintendencia Financiera de Colombia Certificada Por: Gabriel Jose Angulo Amaya No. De Contrato: CA-2-019-2022 Valor del Contrato: \$6.497.588,00 Fecha de Inicio: 20/12/2022 Fecha de Finalización: 26/12/2022 Objeto: Renovar la suscripción al derecho al uso de las licencias para las herramientas MRO, FIGMA, DOCKER HUB y la licencia Apple Store- Developer.</p>	CUMPLE	<p>Certificación 1:</p> <p>Fecha de la certificación: Entidad Certificadora: Certificada Por: No. De Contrato: Valor del Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de Finalización: Objeto: Observaciones: el certificado que adjunta es uno de existencia y representación legal</p> <p>Certificación 2:</p> <p>Fecha de la certificación: Entidad Certificadora: Certificada Por: No. De Contrato: Valor del Contrato: Fecha de Inicio: Fecha de Finalización: Objeto: Observaciones: no se evidencia certificación</p>	<p>El proponente no allegó la Experiencia. El Proponente deberá subsanar el requisito en los términos establecidos en la Invitación Pública. REQUERIDO</p> <p>El proponente no allegó la Experiencia. El Proponente deberá subsanar el requisito en los términos establecidos en la Invitación Pública. REQUERIDO</p>
		CUMPLE		NO CUMPLE (SUBSANABLE).	

Informe Jurídico Preliminar:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL			
EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR: IP-016-2024			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.			
Requerimiento Entidad	Condiciones del Requerimiento	CLOUD CITY COLOMBIA SAS. NIT: 901.249.716-3	COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. NIT: 900.890.165 - 9
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Será firmada por el proponente, representante legal del proponente, o apoderado, si a ello hubiere lugar	Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente	CUMPLE: El documento presentado cumple con las condiciones requeridas, suscrito por Cristian Muñoz Guerra en calidad de RL.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el Anexo No. 2 "MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 826 DE 2003", dispuesto por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de persona natural o jurídica según corresponda (...)	Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente	NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Anejar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario. Renovación de la matrícula mercantil, Vigencia, ejecución, liquidación y un (1) año más social o actividad mercantil, ejecutar las actividades descritas en el objeto, Facultades para contratar, entre otros.	Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente	CUMPLE: Fecha Expedición: 2 de julio de 2024. Duración: Indefinida Última Renovación: 27 de Marzo de 2024 Objeto social: Relacionado al proceso. Facultades del RL: Sin restricciones
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL:	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos si el oferente se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, se deberá anejar a la propuesta la siguiente documentación: cédula, tarjeta profesional y certificado de entecuentos vigentes expedido por la junta central de contadores.	Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente	N/A: No requiere Revisor Fiscal

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

<p>AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL:</p>	<p>De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón del monto y/o tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre de la persona jurídica o sociedad, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el código de comercio, en la que incluya que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada y el tipo de obligación, según corresponda; o en su defecto, presentar la certificación del secretario de la junta/ órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los consorcios o uniones temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>CUMPLE: Sin límite de cuantía, no requiere autorización.</p>
<p>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.</p>	<p>Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anejar el documento identificado como Anexo No. 3. "MODELO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL", que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: (...)</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NA: Se presenta de manera individual</p>
<p>COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, según corresponda. Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anejar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como, la del representante designado.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>CUMPLE: Anexa cédula de ciudadanía de la representante legal.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</p>	<p>La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contratación General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: El documento allegado es de fecha 09/01/2024. El proponente debe allegar el certificado actualizado.</p>
<p>VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso, el proponente podrá anejar a la propuesta el certificado actualizado. (tanto de la persona jurídica como del representante legal).</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE</p>	<p>La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará, en la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1901 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT</p>	<p>El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta. En el RUT se deberá evidenciar que las actividades comerciales de proponentes registradas allí guardan relación con el objeto del presente proceso contractual. Lo anterior es requisito para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA</p>	<p>El proponente adjudicatario deberá allegar Certificación de la entidad bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde conste que el contratista es titular de la cuenta relacionada. Si el contratista es Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura asociativa o a nombre de alguno de los que la conforman. Lo anterior es requisito para la celebración del contrato y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>CERTIFICADO DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR</p>	<p>En cumplimiento con el artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 que modifica el artículo 36 de la ley 48 de 1993, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central consultará y verificará en la página de la jefatura de reclutamiento del ejército nacional que el proponente, el representante legal de la persona jurídica, cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y del proponente asociativo tengan definida su situación militar. Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>El representante legal de la empresa o la persona natural deberá presentar una carta bajo la gravedad de juramento donde certifique que no se encuentra incurso en causas de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, para ello deberá diligenciar el Anexo No. 4 "DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS.</p>	<p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la Propuesta. Esta información será verificada en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. En el evento en que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá detallar en el escrito toda información correspondiente a la misma. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 "DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.</p>	<p>Los proponentes deben diligenciar y presentar el formato que se adjunta con el presente pliego. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p>	<p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo No. 7 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN BASE DE DATOS POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</p>	<p>El proponente deberá aportar el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 "AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>DECLARATORIA DE ORIGEN DE FONDOS</p>	<p>El proponente deberá allegar el anexo dónde informe el origen de los fondos, de acuerdo con el modelo que la entidad presenta. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9 "DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS", facilitado por la Entidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
<p>CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM</p>	<p>El proponente deberá aportar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica, no se evalúa Jurídicamente</p>	<p>NO CUMPLE: No se evidencia la presentación del citado anexo. REQUERIDO</p>
		<p>NO CUMPLE (OFERTA RECHAZADA)</p>	<p>NO CUMPLE (DOCUMENTOS SUBSANABLES).</p>

Por medio del presente se realiza la evaluación preliminar de las condiciones jurídicas establecidas dentro del proceso de mínima cuantía IP-016-2024. RESULTADO:
EL PROPONENTE COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. PODRÁ SUBSANAR LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS INDICACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DEL ASUNTO, RESPECTO AL PROPONENTE CLOUD CITY COLOMBIA SAS. NO SE EVALUÓ JURÍDICAMENTE, TODA VEZ QUE FUE RECHAZADA LA PROPUESTA POR LA NO PRESENTACIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA (VER INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR).

Luis Carlos Díaz D
Luis Carlos Díaz D
 Evaluador Condiciones Jurídicas

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, de acuerdo con la evaluación preliminar, la oferta de **CLOUD CITY COLOMBIA SAS**, fue rechazada por no cumplir con la oferta económica, y la oferta de **COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S.**, fue requerida para subsanar.

Que, la entidad publicó los informes de evaluación preliminar y otorgó el plazo de ley para recibir **OBSERVACIONES, SUBSANACIONES, ACLARACIONES** a los mismos.

Que, finalizado el plazo otorgado, **NO HUBO SUBSANACION, NI ACLARACIÓN POR PARTE DE COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S.**

Que, así las cosas, para la evaluación definitiva no se presentan modificaciones a los informes de evaluación preliminar, razón por la cual no se hace posible la adjudicación del proceso, quedando el resultado final así:

Resumen de evaluación definitiva:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC		
CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA - CUMPLE Y/O NO CUMPLE Y/O RECHAZADOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. IP-016-2024		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.		
PROPONENTE	CLOUD CITY COLOMBIA SAS. Nit: 901.249.716-3	COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. Nit: 900.890.165 - 9
Evaluación Técnica	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación Experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Evaluación Jurídica	Propuesta fue rechazada en la Evaluación Económica NO se evalúa Jurídicamente	NO CUMPLE
Evaluación Económica	RECHAZADO (Ver informe oferta económica).	NO CUMPLE
HABILITADO/INHABILITADO/RECHAZADO	RECHAZADO	INHABILITADO (No subsanó documentos, ni aclaró el ofrecimiento económico).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. IP-016-2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE UNA (1) LICENCIA DEL SOFTWARE POR SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL ENVATO ELEMENTS DURANTE DOCE (12) MESES PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2024.

El Rector


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó:
Francisco Javier Moncaleano R. – Contratista de Apoyo Área de Contratación

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Luis Carlos Díaz D, Profesional Especializado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---